

Los atracos se considerarán un riesgo laboral

10 Abril 11 - Madrid - La Razón

Recientes sentencias del Tribunal Supremo establecen con claridad que los atracos en el centro de trabajo implica riesgo laboral, por lo que la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, en colaboración con el sector financiero, ultima su inclusión en la normativa española. De esta forma se ampliará la seguridad jurídica de trabajadores, sindicatos y empresas.

La mutua Umivale destaca que, pese al enorme impacto social y público que tienen los atracos bancarios, las medidas de seguridad y prevención que se aplican en las entidades financieras españolas hacen que el riesgo y la frecuencia sea menor que en el resto de los comercios.